



Res. PGN 48/00

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.-

VISTO:

El expediente F1064/00 en el cual obran los antecedentes del trabajo realizado por la Fiscalía General de Política Criminal y Servicios Comunitarios de esta Procuración General, en referencia al tema prostitución sexual infantil comercial en la Argentina, a partir del informe producido por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El convenio de cooperación suscripto con el mencionado organismo internacional, protocolizado mediante resolución PGN 70/99.

La evaluación realizada respecto de la conveniencia de crear los espacios interinstitucionales adecuados para llevar adelante una actividad coordinada con los distintos organismos estatales, que redunde en un aumento de la eficiencia en la elaboración de políticas públicas que fortalezcan los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

La autorización obrante a fs. 37 del mencionado expediente, a efectos de que el Sr. Fiscal General Dr. Maximiliano Rusconi suscriba una carta compromiso y un plan de acción con distintos organismos públicos tendiente a lograr este objetivo.

Y CONSIDERANDO:

Que, a partir de ello, el 18 de septiembre pasado el Dr. Maximiliano Rusconi suscribió una CARTA COMPROMISO A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES OBJETO DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL con la Secretaria de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justícia y Derechos Humanos de la Nación, el Consejo Nacional del Menor y la Familia y el Consejo Nacional de la Mujer, acompañado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con el objeto de aunar esfuerzos en el desarrollo de acciones coordinadas e implementar los cursos de acción necesarios para ejecutarlas.

Que, asimismo, los representantes de los distintos organismos se comprometieron a llevar adelante un plan de acción que distribuye competencias a cada institución, tendiente a lograr los objetivos expuestos en la carta compromiso.

Por ello,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION RESUELVE:

Artículo 1: DISPONER la protocolización de la carta compromiso y del plan de acción que en original se adjuntan a la presente como Anexo I, suscriptos por el Sr. Fiscal General Dr. Maximiliano Rusconi, a cargo de la Fiscalía General de Política Criminal y Servicios a la Comunidad de esta Procuración General.

Artículo 2: Registrese, protocolícese, notifiquese y oportunamente archívese.

NICOLAS EDUARDO BECERRA PROGURADOR GENERAL de la NACION







del Menor y la Familia



Secretaria de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

y Derechos Humanos De la Nación

CARTA COMPROMISO A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y
——ADOLESCENTES OBJETO DE EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL

El MINISTERIO PUBLICO FISCAL, con domicilio en Avenida de Mayo 760, representada en este acto por el Señor Fiscal General Maximiliano RUSCONI; la SECRETARIA DE POLITICA CRIMINAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION, con domicilio en Sarmiento 329 de la Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por su titular, Señora Patricia BULLRICH; el CONSEJO NACIONAL DEL MENOR Y LA FAMILIA, con domicilio en Pte Gral Perón 542, Piso 4°, de la Ciudad de Buenos Aires, representado en este acto por su Presidenta, Sra. María Perla ORSENIGO y el CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 648, Piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires representado en este acto por su Presidenta, Señora Carmen Adelina STORANI convienen en suscribir la presente CARTA COMPROMISO A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES OBJETO DE EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL, con la presencia del Representante Delegado del FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF), Sr. Edward MADINGER, conforme los puntos que a continuación se detallan:

PRIMERO: Aunar esfuerzos a fin de desarrollar acciones coordinadas y consensuadas a favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes explotados sexualmente

SEGUNDO: Implementar los cursos de acción necesarios para la ejecución de las actividades mencionadas.

TERCERO: Reconocer la problemática de la Explotación Sexual Comercial de la Niñez como un fenómeno de carácter social, debiendo encararse su abordaje en forma integral.

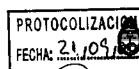
CUARTO: Diseñar acciones estratégicas tendientes a la detección precoz de las situaciones de riesgo, a la protección integral de la niñez y a la estigmatización de la demanda.

QUINTO: Comprometer a distintos sectores institucionales y sociales en acciones concretas a favor de los derechos de la niñez objeto de explotación sexual comercial, instalando la necesidad de encarar la problemática en la multidimensionalidad que presenta.

SEXTO: Propiciar que la temática de la Explotación Sexual Comercial de la Niñez sea incluida en forma permanente en la agenda de las políticas públicas, debiendo fortalecerse en los máximos niveles de decisión y en los distintos ámbitos jurisdiccionales la generación de respuestas efectivas y eficientes de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

SEPTIMO: Las partes firmantes estan de acuerdo en impulsar el desarrollo del PLAN DE ACCION INTEGRAL A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y

.



de Politica

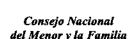
GAN SET icios a la Сотипі



Ministerio de Justicia v Derechos Humanos De la Nación

y Asuntos Penitenciarios







CENTES OBJETO DE EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL, que como ANEXO ferma parte integrante de la presente Carta Compromiso.

OCTAVO: Manifestar que la ejecución del Plan de Acción mencionado en el punto precedente se enmarca en el avance del Estado Argentino hacia el cumplimiento de la normativa internacional que rige en la materia (Convención sobre los Derechos del Niño, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, artículo 75 inc. 22 de nuestra Constitución Nacional, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Ley 24632; y Convenio sobre las Peores Formas del Trabajo Infantil, Ley 25255).

NOVENO: El "FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA -UNICEF", en tanto agencia de cooperación internacional con la sociedad civil y los Estados firmantes de la Convención sobre los Derechos del Niño, con domicilio en Maipú 942, Piso 14°, de la Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por el Representante Delegado en la Argentina, Sr. Edward MADINGER, se compromete a contribuir en el fortalecimiento del Plan de Acción convenido.

DECIMO: Las instituciones firmantes invitan a suscribir el presente acuerdo a los restantes organismos nacionales y provinciales, así como a las Legislaturas de todo el país.

LEIDO que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires de la República Argentina a los 18 días del mes de Septiembre de 2000.

Sr. Maximiliano Rusconi Fiscal General de Política `riminal

Procuración General de la Nación

Sra. Patricia Bullrich Secretaria de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Sra. Maria P. Orsenigo Presidenta

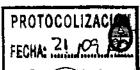
Consejo Nacional del Menor y la Familia Sra. Carmen A. Storani

Presidenta

Consejo Nacional de la Mujer

Acompaña este Acuerdo:

Sr/ Edward Madinger Representante Delegado Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia



Fiscalia General le Política Criminal y Sorvicios a la O proposition



Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios





LAN DE ACCIÓN A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA OBJETO DE EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL

ANTECEDENTES

Entre 1998 y 1999 UNICEF oficina de Argentina realizó una investigación sobre la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en diferentes regiones del país. Esta investigación proporcionó un diagnóstico general a partir de estudios desarrollados en distintas provincias, que confirma la existencia de niñas y niños en circuitos de prostitución.

En mayo de 2000 UNICEF conjuntamente con el Consejo Nacional del Menor y la Familia, el Consejo Nacional de la Mujer, la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio Público Fiscal organizaron una primera actividad, -un seminario de dos días de duración-, en el que se difundieron los resultados de la investigación realizada y en el que se tomó la iniciativa de diseñar un Plan de Acción a favor de los derechos de la niñez objeto de explotación sexual comercial, por considerar a que estas prácticas constituyen una extrema violación a los derechos de las niñas y niños. Por otra parte con esta iniciativa se pretende avanzar en el desarrollo de mecanismos específicos para hacer efectiva la Convención de los Derechos del Niño y la Convención contra todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer, Artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Ley 24632 conocida como Convención de Belén Do Pará, Ley 24632 y la Convención 182 de la OIT contra las Peores Formas del Trabajo Infantil, Ley 25255.

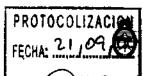
Las instituciones mencionadas, a fin de enfrentar de modo integral las distintas dimensiones de la explotación sexual comercial infantil, se propusieron llevar adelante el presente plan de acción intentando asimismo comprometer a otros sectores institucionales y sociales en el tema, ya que dada la multidimensionalidad de la problemática ninguna acción aislada puede resultar exitosa.



META

Garantizar el derecho de las niñas y niños a una vida libre de explotación y violencia y fortalecer la capacidad del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil para garantizar esos derechos

1





Ministerio de Justicia y Derechos Humanos De la Nación



Consejo Nacional del Menor y la Familia



Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

OBJETIVOS GENERALES

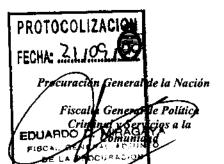
de Política

icios á la

- 1. Promover y favorecer el reconocimiento -por parte de la sociedad- de los derechos de las/os niñas/os y específicamente el derecho a no ser objeto de explotación sexual comercial.
- 2. Fortalecer a niñas, niños y adolescentes, facilitando su acceso a información pertinente reconocer situaciones de riesgo, conciencia sobre sus derechos y sobre qué hacer cuando son vulnerados- desde una perspectiva que incluya las voces y los intereses de las niñas/os.
- 3. Garantizar que las prácticas institucionales concretas vinculadas a esta temática coincidan con la formulación legal sobre los derechos de los niños.
- 4. Impulsar políticas públicas de niñez que contribuyan a superar las situaciones de vulnerabilidad infantil, garantizando procesos de inclusión de las niñas/os en redes comunitarias previniendo las situaciones de desamparo y las relaciones de explotación.
- 5. Fortalecer la capacidad del Estado para responder a las situaciones de violación de los derechos de las niñas y los niños.
- 6. Implementar instancias de control del cumplimiento de la legislación vigente que garanticen a las niñas y niños una vida sin violencia ni explotación.
- 7. Coordinar e intercambiar información con los organismos encargados del cumplimiento de la ley, los sistemas judiciales de otros países, los organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil a fin de promover la investigación, el enjuiciamiento y en su caso la condena de los responsables, cuidando fundamentalmente el derecho de las víctimas.
- 8. Promover la investigación sobre las distintas dimensiones de la problemática de la explotación sexual infantil.
- 9. Visibilizar la demanda y sus efectos sobre el sostenimiento de la oferta, es decir, los circuitos de explotación sexual comercial infantil.

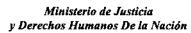


2

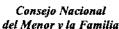


AREAS DE ACCIÓN











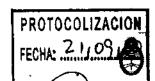
Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

El Plan supone un esfuerzo por consolidar un espacio de acciones interinstitucionales, y por integrar a otros organismos gubernamentales y de la sociedad civil para el fortalecimiento de políticas de la niñez, articulando en torno a las siguientes áreas de acción:

- 1. Sensibilización y prevención: se trata de un conjunto de estrategias para incrementar la conciencia sobre la dimensión y gravedad del problema y lograr un mayor compromiso de distintos sectores sociales para la articulación de respuestas efectivas.
- 2. Información y capacitación: se trata de actividades más específicas de información y capacitación a sectores de la sociedad que tienen o pueden tener una función de detección, prevención y también de recuperación y reparación.
- 3. Fortalecimiento de redes para la prevención y asistencia y recuperación de las víctimas: la propuesta va dirigida a crear o fortalecer recursos ya existentes, para dar cobertura integral a las necesidades de las víctimas (de recuperación y reparación) así como al fortalecimiento de acciones preventivas y judiciales
- 4. Fortalecimiento de niñas, niños y adolescentes: se trata de impulsar estrategias para hacer accesible y efectivos los derechos de la niñez, a través de acciones que faciliten a los niños la información necesaria para que puedan reconocer las situaciones de riesgo, y ejercer sus derechos.
- 5. Legislación y prácticas judiciales: Se estudiará la necesidad de modificaciones legales y procesales para la protección integral de las víctimas infantiles así como se buscará actuar sobre los obstáculos —ideológicos u otros- que existen a nivel de las prácticas judiciales que impiden una acción más efectiva de persecución del delito de proxenetismo y tráfico de personas para la explotación sexual.
- 6. **Investigación**: el plan de acción prevé acciones que mejoren los registros, la sistematización de datos y el desarrollo de investigaciones empíricas y teóricas necesarias para profundizar en el conocimiento de las distintas dimensiones de la problemática.

El cuadro que sigue —que enuncia objetivos y describe actividades — no debe ser leído en forma lineal ya que hay actividades que pueden cumplimentar más de un objetivo y viceversa.

E li



Fiscalia General de Política Celedral y Servicios a la PDO Comunicado



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos De la Nación

Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios



Consejo Nacional del Menor y la Familia



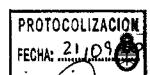
1. CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE REDES INSTITUCIONALES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS Y NIÑOS OBJETO DE EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL

1. OBJETIVO GENERAL: CONSOLIDAR UN ESPACIO DE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES INCORPORANDO A OTROS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN

Objetivos específicos	Actividades 2do semestre 2000	Actividades previstas 2001	A cargo de
Coordinar acciones con los gobiernos provinciales a fin poner en marcha una red de prevención de la explotación sexual infantil. Generar dispositivos detección, derivación, rehabilitación y seguimiento de situaciones de explotación en el sector de salud y educación Promover /coordinar estrategias en red de contención y rehabilitación de niñas/niños objeto de explotación sexual comercial	Identificación de programas/ proyectos, organizaciones, equipos de trabajo, etc. en distintos ámbitos institucionales para incorporar esta problemática en los mismos. Reuniones de intercambio y coordinación institucionales e intersectoriales, tendientes a fortalecer un trabajo en red para el apoyo, la contención, y reinserción social niñas/os prostituidos.	Identificación de programas/ proyectos, organizaciones, equipos de trabajo, etc. en distintos ámbitos institucionales para incorporar esta problemática en los mismos. Reuniones de intercambio y coordinación institucionales e intersectoriales, tendientes a fortalecer un trabajo en red para el apoyo, la contención, y reinserción social niñas/os prostituidos. Diseño de protocolos /definir procedimientos para salud, educación, defensorías, áreas de minoridad etc. para registro de casos y seguimiento.	Acciones interinstitucionales en el marco del Plan de Acción
	Incluir en el próximo temario del Consejo Federal de Seguridad Interior la problemática de la prostitución infantil con el objeto de difundir la importancia y el alcance de la problemática.		Ministerio de Justicia, Secretaria de Asuntos Penitenciarios







GENERAL DI

Procuración General de la Nación

Fiscalia General de Política Criminal Servicios a la DUABOO I Pominista



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos De la Nación

Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios



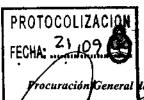
Consejo Nacional del Menor y la Familia



2. SENSIBILIZACION Y PREVENCION

Objetivos específicos	Actividades segundo semestre 2000	Actividades previstas 2001	A cargo de:
Promover el cambio de actitudes y conceptos acerca de la niñez	Análisis, diseño y relevamiento de la recepción de una campaña comunicacional (UNICEF)	Campaña dirigida a distintos sectores de la población adulta dirigida a la visualización de la demanda	Acción interinstitucional en el marco del Plan de Acción
Sensibilizar a los distintos sectores institucionales y sociales acerca de las situaciones de desamparo y riesgo que favorecen la explotación infantil (sexual, laboral, sexual comercial) Sensibilizar a toda la población sobre la magnitud y gravedad de la problemática Sensibilizar sobre el riesgo diferencial de las niñas (diferencias de género)	Foros /actividad de difusión en las ciudades de: Córdoba Posadas Resistencia Neuquén Puerto Madryn (UNICEF, Universidades Nacionales de Misiones, Chaco, Comahue, Córdoba, y la participación del MPF, SPCMJDH y AP, CNMYF y CNM)	Foros u actividades similares en otras ciudades	Acción interinstitucional en el marco del Plan de Acción
	Publicación de un libro basado en los hallazgos de la investigación de UNICEF (UNICEF)		
Sensibilizar comunicadores sociales / periodistas/ sobre el rol de la comunicación en esta problemática Abrir espacios de debate sobre el rol y la	"¿Cómo y qué comunicar" en temas de niñez y explotación sexual comercial. Seminario con experta/os destinado a comunicadores claves de distintos medios de comunicación (a confirmar en octubre)		
responsabilidad de los medios de comunicación sobre cómo y qué se comunica (sobre niñez y su explotación)	Reuniones de trabajo con responsables comunicación (COMFER) sobre protocolos de ética (qué se comunica y cómo) en este tema		Acción interinstitucional en el marco del Plan de Acción





le la Nación

Fiscalle General le Politico Cripanal y Servicios a la le Política



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos De la Nación

Secretaria de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios



Consejo Nacional del Menor y la Familia

de la Violencia en las escuelas

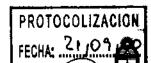


 	.				
3. CAPACITACIÓN – INF	ORMACIÓN				
Objetivos específicos	Actividades segundo semestre 2000	Actividades previstas 2001	A cargo	A cargo de	
Capacitar a redes, servicios, equipos, de salud, operadoras/es y funcionarias /os judiciales, integrantes de OG y ONGs etc. para fortalecer los recursos existentes frente a las situaciones de explotación	Programa de Formación. Etapa piloto: diseño de módulos básicos y desarrollo de los mismos en el marco del Programa del CNMYF (UNICEF)	Programa de formación; implementación: Módulos e capacitación para un aborda integral de la explotación se comercial infantil	aje	Acción interinstitucional en el marco del Plan de Acción	
sexual, dando cuenta de todas las dimensiones del problema y de la particular incidencia de las relaciones de género en la Explotación sexual comercial infantil		Elaboración, producción y de materiales didácticos, de y teóricos destinados a intege de instituciones de niñez, de distintas instancias y nivele (defensorías, funcionarias/o organismos gubernamentale organismos de mujer, defen	e difusión grantes e s s de es,	Acción interinstitucional en el marco del Plan de Acción	
	Publicación dedicada a operadores de justicia: documento teórico y de difusión que permita instalar la importancia social y político criminal del tema en los operadores de justicia	de organismos no gubernan etc.)		Ministerio Público Fiscal: centro de Documentación de Política Criminal y Oficina Central de Estadísticas	
	(integrado por: una síntesis de la investigación realizada; análisis estadístico de casos informados por los integrantes del MPF; normativa internacional; jurisprudencia y experiencia de la OFAVI; reformas			Acción interinstitucional en el marco del Plan de Acción	
	legislativas recientes y la dimensión social de la problemática) Coordinar acciones con el Ministerio de Educación para	Incluir el tema en el Program Formación Ciudadana y Pre		Acordar con la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	

capacitar a la red de docentes

de todo el país, conformada

por 144 docentes



rocuración General tota Nación

Fiscalda General de Política EDUARD Gindingly Sarracios a la Comunidad



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos De la Nación

Secretarla de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

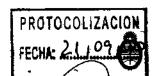


Consejo Nacional del Menor y la Familia



4. FORTALECER A LAS NIÑ			I
Objetivos específicos	Actividades segundo semestre 2000	Actividades previstas 2001	A cargo de:
Información y concientización a niñas y niños		Reuniones con el Ministerio de Educación para incluir en la currícula escolar contenidos de los derechos de la niñez (incluyendo contenidos –información, etc relativos a la explotación sexual	
		Estrategias comunicacionales dirigidas a población adolescente e infantil: extracurriculares: concursos de afiches/ historieta/ videos, etc. a acordar con instituciones educativas	Acción interinstitucional en el marco del Plan de Acción





Fiscard General le Politica Crimbal o Servicios a la



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos De la Nación

Secretaria de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios



Consejo Nacional del Menor y la Familia

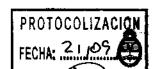


Impulso de reformas legislativas:		
 Ley que regule las declaraciones de niños en sede judicial (Proyecto Rozanski) Derogación de la Ley de Patronato Seguimiento de la elaboración del proyecto Ley de Protección Integral 	Contínua	Ejercicio de la facultad del Procurador General de la Nación de emitir una opinión institucional que impulse las reformas necesarias al H. Congreso de la Nación
	Instructivo para acciones de oficio para fiscales de todo el país	Ejercicio de la facultad del PGN de dictar instrucciones generales a los integrantes del MPF que fortalezcan y dirijan este tipo de investigaciones y especialmente que instalen el tema como prioritario en términos políticos criminales.
		A definir competencias
	 Derogación de la Ley de Patronato Seguimiento de la elaboración del proyecto Ley de 	- Derogación de la Ley de Patronato - Seguimiento de la elaboración del proyecto Ley de Protección Integral Instructivo para acciones de oficio para fiscales de todo





seguridad y represión



Fiscalia General de Política Compary Servicios a la



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos De la Nación

Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios



Consejo Nacional del Menor y la Familia



6. INVESTIGACIÓN

Incentivar (priorizar) la problemática en los organismos nacionales de promoción de la	Reuniones con responsables de instituciones académicas	Promover el registro de los casos, a fin de contar con información sistemática y	Acción interinstitucional en el marco del Plan de
investigación científica	(UNICEF)	permanente de los casos que llegan a las instituciones	Acción
Realizar estudios e investigaciones		_	Acción
básicas		Promover y recomendar a las instituciones académicas el dar prioridad a esta temática	interinstitucional en el marco del Plan de Acción
		Relevar las diferentes instancias de prevención y contención a nivel nacional, y provincial	1

